COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTÍN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA", CON ID N° 401.770.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN N° 05/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTÍN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 372,** del Comando de la Armada, de fecha 23 de septiembre del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE C INT	ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
MIEMBROS:	TTE N INT	ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
	TTE N INT	GRACIELA MARIA RAQUE ARRIOLA OLMEDO
ASESOR JURIDICO:	GD JM	ALICE NICOL ORUE SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 11 de octubre de 2021,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 50/2021 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTÍN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**Gs. 1.149.999.960.-**
2	**ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**	**Gs. 1.030.087.620.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**MEGA SERVICE S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **MEGA SERVICE S.R.L. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A. CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**Gs. 1.149.999.960.-**
2°	**ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**	**Gs. 1.030.087.620.-**

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

- *La firma comercial ARMOR DEL PARAGUAY S.A., cuenta con la oferta más baja para el presente llamado.*

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a no aplicar el margen de preferencia para el presente proceso ya que ambas ofertas son de procedencia extranjeras.

A consecuencia de que las empresas ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y MEGA SERVICE S.R.L. han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a solicitar mediante Nota del Comité Evaluador N° 01 a las siguientes empresas, los siguientes documentos:

- **Para la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A.:**
  - ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
  - ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
  - ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario
  - ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  - ✓ Catálogo de los bienes ofertados a fin de verificar las Especificaciones Técnicas con las muestras presentadas, deben incluir las pruebas de ensayos solicitadas en el PBC.

- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES), ejecutadas durante los ejercicios Fiscales (2018-2019-2020).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES) formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020). Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES) (como mínimo un certificado en uno de los años solicitado) correspondiente a cada contrato presentado. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.
- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- ✓ Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- ✓ Para los representantes o distribuidores de productos extranjeros. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- ✓ Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.

➢ **Para la empresa MEGA SERVICE S.R.L.:**

- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- ✓ Catálogo de los bienes ofertados a fin de verificar las Especificaciones Técnicas con las muestras presentadas, deben incluir las pruebas de ensayos solicitadas en el PBC.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES), ejecutadas durante los ejercicios Fiscales (2018-2019-2020).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES) formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020). Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES) (como mínimo un certificado en uno de los años solicitado) correspondiente a cada contrato presentado. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.
- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, las empresas ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y MEGA SERVICE S.R.L. han cumplido con la presentación, los cuales serán analizados en la etapa correspondiente.

3.3. Verificación de las muestras presentadas con las Especificaciones Técnicas solicitadas y los catálogos presentados.

Nº	DESCRIPCION	ESPESIFICACIONES TECNICAS	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
1	TRAJE	TRAJE ANTIMOTIN PARA CONTROL DE DISTURBIOS: Fácil y rápido de poner y quitar. Ofrece protección contra armas y proyectiles no balísticos. 95% de cobertura de protección sin sacrificar movilidad. Fabricado con materiales de alta duración que evitan la generación de Bacterias y permiten una alta transpiración. Corazas fabricadas en Polietileno de alta densidad con un espesor de 3.5 mm ±0.25mm. Protección interior de espuma de poliuretano con malla de poliéster de alta transpiración, que dispersa el impacto de los golpes disminuyendo considerablemente el trauma gracias a sus almohadillas interiores fabricadas en espuma de poliuretano de 15 mm. de espesor en frente y espalda, 7 mm en el resto. Sistema de ajuste por medio de broches de plástico de alta resistencia y cinchos de Velcro de elastano. Remaches reforzados de alta duración. Cuenta con agarradera de hombre caído reforzada con empuñadura de plástico antiderrapante. Triple refuerzo en hombros con remaches reforzados, costuras y cintas de nylon. Maleta de equipo antimotín reforzada con cinta de nylon en todas las costuras. Sistema de cierres y cintas con broche de plástico para un mejor resguardo. Con 4 compartimentos multiusos y tres formas de transporte: Cinta ajustable de nylon para cargar en hombro. Dos agarraderas laterales para cargar o jalar en equipo. Cinturones acolchados para cargar tipo Mochila. Incluye: Protector de pecho, espalda y hombros. Codera con protección en brazo y antebrazo. Protector de muslos con protección de cadera e ingle. Rodillera con espinillera y protección de pie. Maleta de equipo antimotín. Peso 4.9 Kg	No se verifica en el catálogo presentado el espesor de las corazas, de las almohadillas interiores, el peso del traje, presenta informe de prueba de chaleco antibalas y no del traje antimotín. NO CUMPLE	CUMPLE

		±0.075. para tallas M y L sin maleta. Color negro. SE ADJUNTAN PRUEBAS DE ENSAYOS BASADOS EN IMPACTO, VELOCIDAD DE IMPACTO, COMPRESIÓN, IMPACTO PUNZOCORTANTE, RENDIMIENDO IGNIFUGO Y ESPESORES.		
2	CASCO	CASCO ANTIMOTÍN: fabricado de polímeros amorfos de 5mm, Peso de 2 kgs. protección de cara completa, cabeza, orejas, nuca y cervicales. Resistencia a impactos de objetos arrojadizos 120 joules, resistencia a objetos punzo cortantes 120 joules, resistencia a la flama UL94, clasificación V0 V1, retardante al fuego 10seg. 4 broches para colocar el protector de nuca articulado en 3 piezas los 2 laterales con un espesor de 12.5mm y en la parte media del protector con un espesor mínimo de 9.5mm. Barbiquejo de polímero suave con sistema de ventilación, con broche de seguridad "Quick Release" de 26 mm. +/- 2mm. para sujeción rápida y ajuste, cinta de nylon de 2 cm. Orificio auricular área interna de 15mm de diámetro con orificio para auricular área externo de 26mm. Forro interior en cuero visera de policarbonato transparente abatible, de 6 mm. de espesor que permite la utilización de máscara antigás, con sello superior que evita el derrame de líquidos al interior. En la parte interna con un ajuste de sintético, con sistema de suspensión, careta cráneo con 4.5cm de ancho. Color: Negro. Talla: UNITALLA.	Presenta solamente fotografías del casco y muestra. Por lo que no se puede verificar completamente las EETT solicitadas en el catálogo. De la muestra presentada se verificó que tiene visera transparente de 4mm de espesor, inferior a lo solicitado, el protector de la nuca es de una única pieza no de tres como se solicitó. NO CUMPLE	CUMPLE
3	ESCUDO	ESCUDO ANTIMOTÍN: Medidas: 120x60 cm y 90x50cm., fabricado en policarbonato transparente con espesor de 4.5 mm. debe ofrecer máxima protección no sólo de ataque frontal sino también lateral. Empuñadura ergonómica que permite el uso de ambas manos en circunstancias extremas. La manija y correa no son conductivos eléctricos. La correa del brazo de fácil ajustable durante su uso, fabricada en Nylon 1000 Denier con Velcro para una sujeción firme. Cuenta con un reposa brazo fabricado con espuma de poliuretano de (45 kg/m3) a lo ancho del escudo para ofrecer un mayor soporte y sujeción. El escudo debe tener excelente visibilidad del 99%. Resistente a impactos, salpicaduras y fragmentos. Agarradera inyectada en polipropileno negro. ENSAYOS BASADOS EN LAS ASTM D3763-14 / ASTM D3763-15 / ASTM D256-10 Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.	Presenta de policarbonato con espesor de 4 mm según catálogo. No presenta los ensayos solicitados. La muestra presentada no coincide con el catálogo presentado, la muestra presenta dos curvaturas en los extremos sin embargo en el catálogo presenta molde de una curvatura única. NO CUMPLE	CUMPLE
4	TONFA	TONFA: multipropósito fabricado 100% con policarbonato virgen de alta resistencia de una sola pieza. Largo de 24"con un diámetro de 1.25".-Agarradera antiderrapante al final para un mejor agarre. con agarradera ergonómica lateral de 7" con grabado anti-derrapante con punta tipo Yawara. -Diseñado especialmente para CQC (Close Quarters Combat). -Provee excelente protección con efectivas técnicas de bloqueo. -Aumenta la ventaja psicológica contra el oponente. De fácil manejo, No se astillarse ni deforma, soporta temperaturas extremas. Alta resistencia al impacto. (1600 Kgf con un desplazamiento máximo de 10.65 mm Color negro cromo.	Se solicita como mínimo largo de 24" igual a 60,96 cm. Presenta de 60 cm, menor a lo solicitado. NO CUMPLE	CUMPLE
5	GUANTE	GUANTE: De cuero 100% (tratada para agarre y tratada para resistencia al fuego y repelencia al agua) de color negro con las siguientes características; -Resistente al fuego -Protector de cuero y nudillo resistente a la abrasión -Máxima protección resistente al corte en dorso -Protección contra impactos -Resistencia al calor y la contracción -Alta destreza -Diseñado para su uso en todas las condiciones climáticas: caliente / húmedo / seco -Cuero: fácil lavado, se mantiene flexible después del secado CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: -Cuero para refuerzo en la palma, se digitaliza y se usa en áreas de palma, nudillos y dedos. -Tejido kevlar mezclado con Nomex y carbono: resistente al corte y antiestático -Nudillos protectores con material carbo plastic tipo "D30 Knuckle", integrada en el guante -Costuras ocultas para mayor durabilidad -Protección de uñeros -Relleno en la parte posterior de los dedos para una mayor protección contra impactos -Etiqueta interior cosida con el año de fabricación, tamaño e instrucciones de cuidado. -Cierre de muñeca flexible y rápido para colocar y doblar fácilmente. -Tamaños: Pequeño Mediano Grande X-Grande XX-Grande -Peso: 250grs	El catálogo presentado no contiene información suficiente para evaluar lo solicitado en las EETT. Se verifica que la muestra presentada no es de cuero 100%. NO CUMPLE	CUMPLE
6	MASCARAS	MASCARAS ANTIGAS: Debe proporcionar protección en ambientes peligrosos y contaminados contra ciertas partículas sólidas, líquidas, gases, vapores y derrames moderados de sustancias químicas líquidas La máscara deberá tener aprobación de NIOSH o entidad de iguales características. La máscara deberá ser de un solo filtro y podrá instalarse de lado (izquierdo o derecho) mediante rosca de 40mm. y deberá proporcionar protección contra	Se verifica tanto en el catálogo como en la muestra que presenta 5 hebillas para ajustar el tamaño, se solicita arnés de cabeza de 6 puntos de ajuste. NO CUMPLE	CUMPLE

		los agentes CS CN en vapor, aerosol y partículas. El filtro debe contar con una vida útil de al menos 5 años en su paquete original y contar con un indicador de humedad para cambio del cartucho. Visor panorámico de lente única y ópticamente correcto resistente a los arañazos. La máscara debe estar fabricada en goma de clorobutilo y silicona con arnés de cabeza de 6 puntos fáciles de ajustar. La máscara debe ser compatible con sistemas de comunicaciones externas. Debe tener baja resistencia a la inhalación *(Dióxido de carbono de baja respiración) La máscara* deberá estar disponible en 03 tamaños como mínimo (P, M, G) Peso máximo: 550grs. (sin filtro) Cada máscara deberá estar acompañada de los siguientes accesorios: -Lente intercambiable de policarbonato de color claro de ajuste rápido (para instalarse encima del visor) -Lente intercambiable de policarbonato oscuro (para el sol) de ajuste rápido (para instalarse encima del visor) -Debe ser compatible con lentes de receta mediante un kit para el mismo. -Bolsa de transporte		

De la verificación de los Catálogos y muestras presentadas se verifica que solamente la oferta de la empresa **MEGA SERVICE S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al cuadro de arriba. Por lo que se procederá a analizar en cuanto las documentaciones presentadas si reúne los requisitos posteriores.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *MEGA SERVICE S.R.L.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***MEGA SERVICE S.R.L.,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS	MEGA SERVICE S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***MEGA SERVICE S.R.L.***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	MEGA SERVICE S.R.L.	Mario Mareco Benítez	1.591.907	No registra datos en el SINARH
2	MEGA SERVICE S.R.L.	Carlos Cesar Quiñonez Benítez	2.207.755	Registra datos en el SINARH dado de baja del M.S.P.B.S. en el año 2014
3	MEGA SERVICE S.R.L.	Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628	No registra datos en el SINARH
4	MEGA SERVICE S.R.L.	Rocío Natalia Villalba de Quiñonez	3.822.849	No registra datos en el SINARH
5	MEGA SERVICE S.R.L.	Christian Iván Mareco Fernández	4.998.904	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **MEGA SERVICE S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **MEGA SERVICE S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	-25%	+15%
1	46151504-9999	Traje anti motín para control de disturbios	120	4.175.000	4.221.562	3.131.250	4.801.250
2	46151502-001	Casco Anti motín	120	1.411.667	1.450.000	1.058.750	1.623.417
3	46151503-001	Escudo Anti motín	120	2.202.333	2.203.333	1.651.750	2.532.683
4	46151506-003	Tonfa	120	344.333	240.131	258.250	395.983
5	46181504-9999	Guante	120	320.726	318.307	240.545	368.835
6	46182003-001	Mascaras Antigás	30	4.076.667	4.600.000	3.057.500	4.688.167

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente se encuentra por debajo del 25 % del referencial en el ítem N° 4, se procedió a solicitar mediante nota formal el desglose de precio o composición del mismo. Llegada la fecha y hora, la empresa MEGA SERVICE S.R.L. presenta su nota S/N en el cual desglosa el precio ofertado, se ha verificado en páginas web los precios del mercado y se concluye que están dentro del rango. Por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior. -

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	MEGA SERVICE S.R.L.
ACTIVO TOTAL	10.651.126.262	12.983.111.022	14.259.477.870	12.631.238.385	0,52	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	6.442.643.376	6.936.351.532	6.239.066.627	6.539.353.845		
ACTIVO CORRIENTE	10.011.361.881	12.382.788.087	13.714.619.946	12.036.256.638	10,0	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	265.388.502	2.257.332.650	1.095.641.435	1.206.120.862		
UTILIDAD NETA	982.292.256	1.819.320.236	946.510.064	1.249.374.185	49,97	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	MEGA SERVICE S.R.L.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES), ejecutadas durante los ejercicios Fiscales (2018-2019-2020).	CUMPLE
Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos de EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES) formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020).	CUMPLE
Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTINES) (como mínimo un certificado en uno de los años solicitado) correspondiente a cada contrato presentado.	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente..	CUMPLE
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases	CUMPLE

y Condiciones	
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores de productos extranjeros. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **MEGA SERVICE S.R.L.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **MEGA SERVICE S.R.L.,** el total del presente llamado para el ítem solicitado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 29 de octubre del 2021.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - ASESOR JURIDICO C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT– SECRETARIO C.E.

GRACIELA MARIA R. ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:

LPN N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ANTIMOTÍN) PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTES: *MEGA SERVICE S.R.L.*

OG	UNIDAD EJECUTORA	
551	COMANDO DE LA ARMADA FF 10	431.215.680
551	COMANDO DE LA ARMADA FF 30	718.784.280
	MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.149.999.960**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	46151504-9999	Traje anti motín para control de disturbios	Unidad	Unidad	120	Power Hit	México	4.221.562	506.587.440
2	46151502-001	Casco Anti motín	Unidad	Unidad	120	Power Hit	México	1.450.000	174.000.000
3	46151503-001	Escudo anti motín	Unidad	Unidad	120	Power Hit	México	2.203.333	264.399.960
4	46151506-003	Tonfa	Unidad	Unidad	120	Power Hit	México	240.131	28.815.720
5	46181504-9999	Guante	Unidad	Unidad	120	Power Hit	México	318.307	38.196.840
6	46182003-001	Mascaras Antigás	Unidad	Unidad	30	Avon Protection	USA	4.600.000	138.000.000
Precio Total									**1.149.999.960**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - ASESOR JURIDICO C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT– SECRETARIO C.E.

GRACIELA MARIA R. ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación